

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se comunica la Resolución de 15 de febrero de 2016, de esta Dirección Gerencia, por la que se delegan las competencias en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, para la suscripción de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Jaén para la construcción del «Jardín de los Sueños», espacio de ocio para los niños hospitalizados en el Hospital Materno Infantil del Complejo Hospitalario de Jaén.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en art. 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén solicita la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Jaén, organismo que tiene entre sus objetivos apoyar cuantas iniciativas se lleven a cabo destinadas a la promoción y desarrollo socioeconómico y cultural de la provincia.

El objeto de este convenio es la construcción de un espacio de ocio para los niños hospitalizados en el Hospital Materno Infantil conocido como «Jardín de los Sueños», que se ubicaría en una terraza sobre la zona de reciente ampliación del hospital, un espacio cerrado a modo de sala de ocio con acceso desde un vestíbulo de la planta segunda del Hospital Materno Infantil y adaptación de la terraza exterior aledaña para esparcimiento, que estará dotada de pavimentación de caucho para alojar mobiliario y equipamiento de juegos de niños.

La Diputación Provincial de Jaén asumirá la financiación del proyecto, aportando en concepto de subvención la totalidad del presupuesto estimado para su construcción y que asciende a sesenta mil euros, por lo que su ejecución no generará obligaciones económicas para el Complejo Hospitalario de Jaén.

Por lo expuesto, en uso de las facultades atribuidas por el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario de Jaén, las competencias para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y la Diputación Provincial de Jaén, para establecer la coordinación y colaboración para la construcción del «Jardín de los Sueños», espacio de ocio para los niños hospitalizados en el Hospital Materno Infantil del Complejo Hospitalario de Jaén.

Segundo. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.